

El Eco de Cartagena.

Año XXV.

DIARIO DE LA NOCHE.

NUM. 7068

Preios de suscripción.

CARTAGENA, no mes, 2 pesetas; tres meses, 6 id.—PROVINCIAS, tres meses, 8-50 id.—EXTRANJERO, tres meses, 11-25 id.
La suscripción empezará á contarse desde 1.º y 16 de cada mes.

Números sueltos 15 céntimos.
REDACCIÓN, MAYOR, 24.

LUNES 23 DE FEBRERO 1885.

Condiciones.

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras de fácil cobro.—La Redacción no responde de los anuncios, remitidos y comunicados, conserva el derecho de no publicar lo que recibe, salvo el caso de obligación legal.—No se devuelven los originales.

Anuncios á precios convencionales.
ADMINISTRACIÓN, MAYOR, 24.

CIRCULO ATENEÓ.

Suscripción á favor de las víctimas de los terremotos en las provincias de Málaga y Granada.

	Ptas. Cts.
Suma anterior	4339-30
D. Lorenzo Ros	5
» Angel Nadales	2-50
» Ginés Pascual	5
» Gumersindo Ruiz	5
» José Pomares	2-50
» Anselmo Plazas	10
» Anselmo Plazas, Injo	5
» Joaquín Ortiz	5
» Antonio Ortiz	5
» Paseual Perez Segovia	1
» Juan Hernández Fuentes	1
» Enrique Perez Ros	5
» José M.ª Quintana	1
» José Ródenas	1
» José Peinado	5
» Victoriano Babais	1
» Enrique Prieto	5
» Francisco Ruiz Yúfera	2-50
» Francisco Ruiz	2-50
» José Requena	5
» Cristóbal Perez	5
» Juan Rocha	5
» Vicente Rivas	1
» Pedro Postigo	5
» Pedro Roig	1
» Eduardo Rivas	1
» Capetano Rivera	1
» José Perez Gutierrez	2
» Eiginio Oliver	2
» Manuel Robles	3
» Gabriel Oliver	3
» Mariano Rufo	2-50
» Enrique Romares	1-50
» Francisco Ortiz	1-50
	4550-30

CONGRESO CONTRA LAS INUNDACIONES.

QUESTIONARIO.

Primera parte.—De las inundaciones.

I.—¿El número de inundaciones conocidas permiten asegurar la periodicidad regular de las mismas en la región de levante?

II.—¿En qué valle y por qué causa producen mayores estragos las inundaciones?

III.—¿Los daños causados por las avenidas del río Segura, hasta la unión de éste con el Reguerón, afectan solamente á los predios y cotos colindantes al mismo?

IV.—¿Las vegas de Murcia y Orihuela, se han inundado alguna vez sin las avenidas del Guadalentín y solamente con las aguas arrojadas á la huerta de Sangonera por las vertientes que afluyen á la misma?

V.—¿Los diques, motas, compuertas y muros situados en los cauces, qué influencia ejercen respecto de las inundaciones?

VI.—¿Qué diques, motas, compuertas y muros deben modificarse,

previas las indemnizaciones legales?

VII.—¿Los cauces actuales, han disminuido en su capacidad por las intrusiones de los colindantes y por la falta de conservación?

VIII.—¿Qué reformas procede hacer en los cauces hoy conocidos, para evitar ó disminuir las inundaciones?

IX.—¿Los terraplenes de las líneas férreas, en dónde atentan ó agravan las inundaciones?

X.—¿Qué influencia ejerce el pantano de Lorca en las avenidas del Guadalentín?

Parte Segunda.—De los daños.

XI.—¿Las inundaciones causan daños en todos los terrenos á donde alcanzan?

XII.—¿Con qué objeto, ventajas y peligros se hacen en el término de Sangonera, muros de tierra que representan las aguas de las avenidas?

XIII.—¿Convendría reglamentar los riegos donde no lo están?

XIV.—¿A cuanto ascenderán los perjuicios causados por las inundaciones en los últimos diez años?

XV.—¿Qué pérdidas han sufrido los municipios y el Estado en ese periodo, con motivo de las inundaciones?

XVI.—¿Los daños de las inundaciones, alcanzan solamente á la renta, ó afectan también á la propiedad, y en qué proporción?

XVII.—¿Cuántas hectáreas se han inundado en cada término municipal y qué riqueza imponible representan para el Tesoro público?

XVIII.—¿Las inundaciones han disminuido el cultivo y la producción, por arrasamiento de tierras y alteraciones en los riegos?

XIX.—¿Qué poblaciones se encuentran amenazadas por las avenidas?

Tercera parte.—De los remedios.

XX.—¿Qué influencia podía ejercer sobre las inundaciones, la repoblación forestal?

XXI.—¿Conocidos los cauces actuales, sería más conveniente ensancharlos, fortificarlos, ó abrir nuevos canales de desviación?

XXII.—¿Es peligroso para la huerta de Murcia y Orihuela y demás pueblos hasta Guardamar, la unión del Reguerón con el río Segura?

XXIII.—¿El cauce del Reguerón podía hacerse canal de riego, y desagüe, por su antiguo recorrido, convirtiendo en regadío muchas tierras que hoy son de secano?

XXIV.—¿Qué modificaciones deben hacerse en los muros, diques, compuertas y motas construidos en los cauces públicos?

XXV.—¿Es conveniente abrir pasos de agua en el terraplen de la vía férrea, entre Murcia y Alcantarilla?

XXVI.—¿El cauce del Camino Hon-

do, debe reintegrarse á su primitiva capacidad?

XXVII.—¿Sería prudente establecer desde el Pantano de Lorca á Guardamar, un sistema de señales que avisara la presencia de las avenidas?

XXVIII.—¿Cada cauce general debía estar sujeto á la inspección y vigilancia de un sindicato elegido por los interesados en el mismo?

XXIX.—¿Qué obras deben realizarse cuyo importe corresponda á los beneficios que puedan reportar?

XXX.—¿Qué proyectos económicos son los más aceptables para la realización de las obras?

Abroado por la comisión organizadora.

Murcia 12 de Febrero de 1885.—V.º B.º—El Presidente, Juan Piqueras.—El Secio., Gabriel Baleriola.

INSTRUCCIONES.

1.ª El Congreso contra las inundaciones se celebrará el día 15 de Marzo de 1885.

2.ª Los ayuntamientos y juntas locales que han de concurrir al mismo, remitirán las actas del nombramiento de sus delegados al Sr. Alcalde constitucional de Murcia.

3.ª Los señores delegados y representantes, recogerán el día anterior á la inauguración del Congreso, un billete de la secretaria de la comisión organizadora, que acredite el carácter con que acuden al mismo.

4.ª Las memorias que se presenten al Congreso se entregarán al secretario de la comisión organizadora, y serán leídas por el orden que corresponda, con arreglo á los temas del cuestionario.

5.ª Los ayuntamientos se servirán remitir, al secretario de la comisión organizadora, con toda urgencia los datos y antecedentes á que se refieren las preguntas XIV, XV y XVII del «Cuestionario.»

6.ª Sobre cualquier duda ó interpretación que se ofreciera á los ayuntamientos y juntas locales, se consultará al secretario de esta comisión organizadora.

Aprobado por la comisión organizadora.

Murcia 12 de Febrero de 1885.—V.º B.º—El Presidente, Juan Piqueras.—El Secio., Gabriel Baleriola.

LA GUERRA DEL SUDAN.

Parece que el pensamiento del gobierno no consiste ya en vengar á Gordon ni en reconquistar al Sudán, pues declara que lo primero no es generoso, y que lo segundo no debe hacerse después que la barbarie y la mala administración de Egipto en el Sudán fué lo que dio motivo á la insurrección. El plan es encerrar al Mahdí entre una faja de territorio al

Norte, que se declararía Estado autónomo, bajo el gobierno del príncipe Hassan, y con relaciones políticas con Egipto, y otra faja, en el Sur, que ocuparía Italia.

Mientras tanto, aumentan las dificultades militares en el Sudán.

Las noticias recibidas hoy, acusan que las fuerzas del Mahdí engruesan diariamente en proporciones respetables y que avanzan al encuentro del ejército inglés.

Se han comunicado al general Wolseley plenos poderes para dirigir toda la campaña, según las circunstancias.

La retirada del general Buller causa mucha sensación.

También ha impresionado mucho los ánimos la noticia llegada hoy de haber muerto el general Stewart á consecuencia de las heridas que recibió en la batalla de Metammeh.

Según los últimos despachos de Korti, las barcas que conducen la columna Brackemburg pasaron sin dificultad el desfiladero de Schukook.

Brackemburg espera llegar el 28 á Abubamed, donde se concentran numerosos insurrectos.

Se confirma la retirada de la columna Buller, que formaba la vanguardia del ejército inglés del Sudán.

Este hecho ha producido gran sensación en Inglaterra.

El Times dice que esta retirada era necesaria; pues la toma de Khartum ha aumentado notablemente las fuerzas ofensivas del Mahdí.

Añade que la misión del general Wolseley es por el momento sólo defender la Nubia y el Egipto, propiamente dicho, de las incursiones de los preséritos del seudo profeta.

Se ha recibido un despacho fechado en Korti, donde continúa todavía el general Wolseley, anunciando que el día 16 del corriente falleció en Gakdul el general Stewart á consecuencia de las heridas que recibió 4 mes pasado en la batalla de Abu Klea.

El general Stewart mandaba como se recordará, la vanguardia inglesa habiéndole reemplazado al ser herido el coronel Buller.

En la apertura del parlamento inglés, se ha dado lectura de un mensaje de la reina, pidiendo á las Cámaras su aprobación para que, en vista de las necesidades militares de la guerra del Sudán, sean llamadas á activo servicio las milicias y las fuerzas de la reserva.

La reserva suma, próximamente 48 000 hombres. Las milicias tienen unos 140 000 hombres, pero son fuerzas auxiliares que no prestan más que servicio local.